

1. OBJETIVO GENERAL

La Política de Defensa Jurídica del Invima define los lineamientos y principios esenciales para proteger jurídicamente a la entidad, su personal y sus directivos en cualquier procedimiento legal, administrativo o judicial, garantizando la defensa de sus derechos e intereses institucionales. Mediante una estrategia sólida y acorde con la normativa vigente, esta política busca asegurar la validez y legalidad de las decisiones y actuaciones del Invima, salvaguardando la seguridad jurídica en el ámbito de la salud pública en Colombia.

2. ALCANCE

La presente Política de Defensa Jurídica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima – aplica a todos los servidores públicos, directivos, contratistas y demás colaboradores que tengan vínculo laboral o contractual con la Entidad, sin distinción de la modalidad de vinculación ni de la función desempeñada.

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1753 de 2015
- Ley 190 de 1995
- Ley 678 de 2001
- Ley 640 de 2001
- Ley 1285 de 2009
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1564 de 2012
- Ley 1753 de 2015
- Decreto 104 de 2025
- Ley 1123 de 2007

- Ley 2220 de 2022
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 4085 de 2011
- Decreto 196 de 1971
- Decreto 1365 de 2013
- Decreto 1068 de 2015
- Decreto 1069 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 2269 de 2019

4. POLÍTICA

En ejercicio de su autonomía constitucional y en cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control conferidas por la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones aplicables, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima adopta la presente Política de Defensa Jurídica. En todas las actuaciones, la defensa jurídica del Invima se desarrollará con estricto acatamiento a los principios de legalidad, transparencia, debido proceso y eficiencia, conforme al ordenamiento jurídico aplicable y a los procedimientos internos de la Entidad

Ámbito de Aplicación

Esta política abarca toda actuación y procedimiento de carácter legal, administrativo o judicial en los que el Invima sea parte. Incluye, entre otros:

- Actuaciones ante jurisdicciones ordinarias, contencioso-administrativas y tribunales arbitrales.
- Medidas preventivas orientadas al manejo y solución temprana de conflictos.
- Actuaciones dentro del territorio de la República de Colombia y, cuando corresponda, en el ámbito internacional, en defensa o ejercicio de las competencias de la Entidad.

Lineamientos Operativos

• Registro y seguimiento

Todas las actuaciones procesales deberán registrarse en el sistema eKOGUI, de conformidad con el instructivo GJRGJEIN003, garantizando datos completos sobre plazos, notificaciones y providencias. La Oficina Asesora Jurídica elaborará, trimestral y semestralmente, informes de indicadores de desempeño (plazos cumplidos, resultados favorables, costos procesales) para el Comité de Defensa Jurídica.

• Capacitación y difusión

Se incluirá la Política en los programas de inducción para nuevo personal y en los talleres anuales de actualización, con énfasis en jurisprudencia relevante, doctrina y buenas prácticas.

La Secretaría General publicará circulares y boletines internos para mantener a todas las áreas informadas sobre cambios normativos y procedimentales.

• Rendición de cuentas y mejora continua

Con base en los hallazgos y en las directrices de la ANDJE, la Oficina Asesora Jurídica presentará propuestas de ajuste a esta Política y a los instructivos asociados. A continuación, se relacionan las dependencias involucradas en el desarrollo de esta política:

Dependencia	Responsabilidades
Dirección General y Secretaría General	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar, respaldar y proveer recursos para la implementación la representación judicial y extrajudicial en cualquier parte del territorio. • Expedir lineamientos y aprobar planes anuales de defensa/prevención. • Exigir reportes periódicos de contingencias y actividad litigiosa (eKOGUI).
Comité de Conciliación y Defensa Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar criterios institucionales de defensa, conciliación, repetición y llamamiento en garantía. • Decidir sobre procedencia de conciliaciones y acciones de repetición

	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar cumplimiento de sus decisiones.
Oficina Asesora Jurídica (OAJ) – Líder de la Política	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, actualizar y dirigir la Política de Defensa Jurídica • Asesorar a la Dirección General y dependencias en pro de asistir, prevenir y defender. • Consolidar información litigiosa • Emitir conceptos en el marco jurídico referente al tema sanitario y/o cualquier competencia del INVIMA • Articular con ANDJE • La Oficina Asesora Jurídica, en coordinación con el Comité de Defensa Jurídica, diseñará la estrategia y asignará apoderados internos o externos según la naturaleza y complejidad del caso.
Grupo de Representación Judicial y Extrajudicial – Acciones Constitucionales (OAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al INVIMA en acciones constitucionales. • Gestionar medidas cautelares • Preparar audiencias • Alimentar eKOGUI • Reportar indicadores al Comité.
Grupo de Representación Judicial y Extrajudicial – Procesos Contenciosos Administrativos y otros (OAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Representación en procesos contenciosos (nulidad y restablecimiento, reparación directa, contractuales, etc.) • Gestión de llamamientos/recursos • Registro completo en eKOGUI • Realizar los reportes trimestrales de contingencias. • Hacer uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, previo a acudir a la vía judicial o al arbitramento de conformidad con lo señalado en la Directiva Presidencial 02 de 2003.
Oficina Asesora de Planeación (OAP)	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la Política de Defensa Jurídica al MIPG y al plan estratégico.
Área de Tecnologías de la Información (TI)	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar interoperabilidad y soporte del eKOGUI (usuarios, perfiles, integraciones, calidad de datos); analítica de litigiosidad y alertas • Resguardar la evidencia digital.
Gestión Documental y Correspondencia	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar prueba documental: aplicación de TRD/TVD, cadena de custodia, expedientes electrónicos de procesos • búsqueda ágil para la defensa y para conciliaciones • Conservación de actas del Comité.
Gestión Contractual / Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar cláusulas de defensa, solución de controversias y garantías; alertas tempranas sobre controversias; preparación de expediente contractual para defensa y eKOGUI; coordinación con OAJ en comités de contratos.
Direcciones misionales	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daño desde la regulación, evaluación y control • Emitir conceptos técnicos y suministrar evidencia para procesos • Atender requerimientos judiciales y del Comité • Las Direcciones Misionales aportarán oportunamente la información técnica y documental que sustente los actos sujetos a defensa • Alertar a la Oficina Asesora Jurídica sobre actuaciones sensibles.
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer dictámenes y ensayos como prueba pericial/técnica • Asegurar trazabilidad y disponibilidad oportuna de informes para defensa y conciliación.
Atención al Ciudadano / PQRS	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar quejas y denuncias como insumo de prevención • Canalizar conciliaciones extrajudiciales y notificaciones judiciales.
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al desarrollo de la política • Verificación de cumplimiento de decisiones.
Grupo de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna y externa del boletín jurídico

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público.

5. PRINCIPIOS

La Política de Defensa Jurídica del Invima se fundamenta en los siguientes principios:

- **Protección constitucional y legal**

Garantizar la salvaguarda de los derechos y competencias del Invima, actuando siempre dentro del marco de la Constitución Política de Colombia, el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

- **Prevención y gestión de riesgos**

Identificar y mitigar oportunamente los riesgos jurídicos a través de diagnósticos de riesgo, consultas técnicas y la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos.

- **Defensa activa y eficaz**

Implementar estrategias de litigio proactivas, planificadas y articuladas, optimizando el uso de los recursos institucionales y de herramientas tecnológicas como la plataforma eKOGUI para el registro, seguimiento y análisis de cada caso.

- **Fortalecimiento institucional**

Promover la capacitación continua en materias procesales, jurisprudenciales y doctrinales. Fomentar la colaboración interinstitucional con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

Asegurar la trazabilidad de cada actuación jurídica, la generación de reportes periódicos y la adopción de medidas correctivas que resulten del seguimiento institucional, en favor del interés público y la seguridad jurídica.

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

La presente política será socializada con los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Invima a través de los canales de comunicación disponibles en la Entidad.

7. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

La presente política se desarrolla a través de los siguientes documentos controlados en el Sistema de Gestión Integrado:

- GJR-GJE-PR002-PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ACCIONES CONSTITUCIONALES (GJR-GJE-PR2)
- GJR-GJE-PR003-PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS (GJR-GJE-PR3)

ADJUNTOS INTERNOS

- GJR-GJE-PR002-PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ACCIONES CONSTITUCIONALES (GJR-GJE-PR2)
- GJR-GJE-PR003-PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS (GJR-GJE-PR3)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Fidel Ernesto Gonzalez Ospina Planta Adriana Ruth Gaitán Urquijo Profesional Universitario Grupo de Gestión y Mejoramiento Organizacional Manuel Felipe Guerrero Romero Contratista Fecha de elaboración: 24/10/2025	Maria Del Pilar Nieto Cespedes Profesional Universitario Oficina de Laboratorios y Control de Calidad Fecha de revisión: 24/10/2025	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 24/10/2025

Este documento ha sido visto 11 veces